



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00137585--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 10#16415 del Año Académico 2026 de fecha 05 de Marzo de 2026 y del Acta de Examen N° 10# 16431 del Año Académico 2026 de fecha 05 de Marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 10#16415 del Año Académico 2026 de fecha 05 de Marzo de 2026 de la Asignatura BIOLOGIA y del Acta de Examen N° 10#16431 del Año Académico 2026 de fecha 05 de Marzo de 2026 de la Asignatura AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA mediante la emisión de un acta de rectificación;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 10#16415 del Año Académico 2026 de fecha 05 de Marzo de 2026 de la Asignatura BIOLOGIA, de la estudiante Srta. María Eugenia MANSILLA (D.N.I: 47.907.443), en donde se asentó: Nota: - (Vacío) Resultado: AUSENTE; debe figurar: Nota: A (APROBADO), Resultado: APROBADO

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 10#16431 del Año Académico 2026 de fecha 05 de Marzo de 2026 de la Asignatura AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, del estudiante Sr. Pablo Joaquin ROMERO OLMOS (D.N.I: 47.358.987), en donde se asentó: Nota: - (Vacío) Resultado: AUSENTE; debe figurar: Nota: A (APROBADO), Resultado: APROBADO

Art. 3º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo a los Art. 1º, Art. 2º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

Eah/AB/Mbl